ICFES DATOS BASICOS

Estudio Previo No. 3273

Fecha Solicitud 10-ENE-18

Sucursal: Calle 26 No. 69- 76 Edificio elemento Torres 2.
Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION

El ICFES, como entidad competente para realizar los exámenes de Estado en Colombia, tiene entre sus funciones asegurar la calidad técnica de los instrumentos de evaluación que diseñe bajo los más altos estándares técnicos. Para ello debe establecer y revisar periódicamente los procesos de aplicación de las metodologías de calificación, así como, planear, revisar y ajustar sus procesos de análisis y divulgación de resultados.

En este sentido, la articulación de los exámenes de Estado, SABER 11° (examen aplicado en la educación media) y SABER PRO (examen de calidad de la educación superior), y la estabilización de los mismos, apunta a la consolidación del Sistema de Evaluación de Calidad de la Educación, que permita generar información oportuna y pertinente para determinar si se han alcanzado o no, y en qué grado, los objetivos específicos que para cada nivel o programa señala el Ministerio de Educación Nacional y, para la orientación de políticas tendientes a asegurar el mejoramiento de la calidad educativa en todos los niveles.

Dicho lo anterior, con la estabilización, mantenimiento y afinamiento del Sistema Nacional de Evaluación Estandarizada se asegura el cumplimiento de estándares técnicos del más alto nivel en el diseño y desarrollo de instrumentos de evaluación, fundamentados en construcciones académicas participativas y el acompañamiento de personas y/o instituciones internacionales que enriquezcan la mirada crítica de las propuestas elaboradas.

Para la aplicación de los exámenes que tiene a cargo el ICFES, cuya ejecución implica la participación en los procesos relacionados con la corrección de estilo, especialmente en lo relacionado con gramática, mecánica de lenguaje, claridad, carga de lectura, apariencia, y pautas de estilo apropiadas para los instrumentos de evaluación, documentos, informes, reportes, estudios e investigaciones; se requiere contratar un profesional para que apoye estos procesos, teniendo en cuenta que el ICFES no cuenta en su planta de personal con suficientes funcionarios que tengan la formación y conocimientos que se requieren para desarrollar estas actividades.

De acuerdo con lo anterior, resulta especialmente relevante contar con el apoyo de un profesional con amplia experiencia específica en la realización de actividades de corrección de estilo.

Para la contratación de estos servicios, se cuenta con disponibilidad presupuestal en el ítem 448 del Plan de Compras de la Subdirección de Producción de Instrumentos para la vigencia 2018.

OBJETO	Prestar servicios personales para apoyar la revisión y corrección de estilo de los instrumentos de evaluación, documentos, reportes, informes y estudios generados por el ICFES.
ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO	De acuerdo con la circular 018 de 2017, se tendrá en cuenta los criterios exigidos en la categoría II nivel 8. Así las cosas, se requiere contratar una persona con el siguiente perfil: Persona natural quien acredite terminación de materias en Estudios Literarios. Efectuado el análisis del futuro contrato, se determinó que corresponde a la modalidad de selección por contratación directa. La mencionada modalidad de selección procede para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, según el artículo 11, literal c) numeral i) del Manual de Contratación del ICFES (Acuerdo 006 de 2015, que establece: "i) Cuando el valor del bien, obra o servicio por contratarse sea igual o inferior Cien Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (100 SMLMV).
OBLIGACIONES CONTRATISTA	1. Apoyar en la corrección de estilo de los instrumentos de evaluación, documentos, reportes, página web, informes y demás estudios realizados por el ICFES. 2. Apoyar en la entrega del material revisado con las observaciones y sugerencias sobre los aspectos encontrados, junto con un reporte del tiempo utilizado en la revisión de cada proyecto específico.

3. Apoyar en la entrega, cuando sea el caso y en medio magnético, los materiales revisados con las correcciones, observaciones y sugerencias sobre los aspectos encontrados.
4. Apoyar en el cotejo de los instrumentos de evaluación, documentos, reportes, página web, informes y estudios diagramados, a fin de garantizar su correspondencia con la versión original corregida.
5. Apoyar en la revisión de estilo de marcos de referencia y guías de orientación, cuando se le asigne para ello.
6. Acordar con el ICFES los lineamientos y el cronograma para la revisión de estilo del material entregado. Para lo cual, deben programarse reuniones con el equipo de trabajo para establecer los lineamientos, exposición de fallos frecuentes, unificación de criterios y, retroalimentar la experiencia del proceso de corrección de estilo.
7. Utilizar los formatos normalizados que hacen parte del Sistema de Gestión de Calidad del ICFES y, acatar las directrices y orientaciones del gestor de calidad de la Subdirección de Producción de Instrumentos.
8. Guardar a favor de EL ICFES el sigilo y la reserva de la información que se le entregue, obtenga y manipule en razón del contrato.
9. Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos.
10. Rendir informes mensuales y los demás que sean solicitados por el supervisor del contrato.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho contrario a la ley. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento a EL ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
12. Afiliarse al sistema de seguridad social y riesgos laborales.
13. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por EL ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
14. Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes de contrato, según lo establecido en la forma de pago.
15. Las demás que sean asignadas al marco de su contrato.

SUPERVISOR

La supervisión del contrato será ejercida por el Subdirector de Producción de Instrumentos del ICFES.

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Coordinar con **EL CONTRATISTA** las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
4. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico de la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
5. Garantizar que **EL CONTRATISTA** ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a **EL CONTRATANTE**.
6. Pagar el valor acordado a **EL CONTRATISTA** como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

Para determinar el valor estimado del contrato con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la experiencia y los estudios con los que debe contar el contratista que se requiere para cubrir la necesidad contractual. En consecuencia, se tendrá asignado para esta contratación un valor de referencia que no excede el tope de la Categoría II Nivel 8 de la Circular ICFES No. 018 de 2017. De acuerdo a esta circular EL CONTRATISTA, se encuentra dentro de la CATEGORIA II NIVEL 8, y los honorarios mensuales fijados son de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 3.500.000)** incluido IVA, lo que no excede el tope máximo indicado en la circular.

En este caso, **LORENA CANO VERGARA** identificada con cédula de ciudadanía número 1.013.602.378, acredita haber culminado su plan de estudios de la carrera de Estudios Literarios de la Universidad Nacional de Colombia y, recibirá el grado en la próxima ceremonia que se oficiará el mes de abril del año 2018.

Por lo anterior y teniendo en cuenta la formación académica y experiencia laboral, la entidad ha estimado el valor total del contrato en la suma de **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 19.250.000)** que incluye IVA autorretenido, impuestos, tasas, contribuciones, aportes al sistema de salud, pensión y administradora de riesgos laborales y cualquier otro pago que deba efectuar el contratista, relacionado con el perfeccionamiento del contrato.

IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS	Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato, son los contenidos en la matriz de riegos adjunta. Garantía El Contratista se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del ICFES, con ocasión de la ejecución del contrato, así como la calidad de su servicio prestado y los productos entregados, mediante la constitución de una garantía expedida a favor del INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES, NIT. 860.024.301 6, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que ampare el siguiente riesgo: 1. Cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato corresponde a la suma de **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 19.250.000)** IVA incluido. El ICFES cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: a) Un (1) primer pago de forma proporcional al número de días en los que EL CONTRATISTA prestó efectivamente sus servicios durante el mes de enero; b) Cinco (5) pagos mensuales por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 3.500.000)**IVA incluido, que serán pagados por la entidad a partir del mes de febrero, previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el último mes, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable. **PARAGRAFO:**El Icfes reconocerá y pagará los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del presente contrato.
PLAZO DE EJECUCION	Desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hasta el 30 de junio de 2018.
DETALLE DE BIEN O SERVICIO	[TEXTO]

ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO

Producto	Nombre	Total	Fecha Entrega
211110021	Servicio de revisión de estilo de documentos	19.250.000	17-ENE-18

ICFES RESPONSABLES

RESPONSABLES

ELABORO AREA TECNICA	REVISO AREA TECNICA
Nombre SULMA MEDINA BARRERA	Nombre GIOVANY BABATIVA MÁRQUEZ
Firma	Firma

Identificación, valoración y distribución de riesgos

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son los contenidos en la matriz de riegos que se adjunta.

RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son los siguientes:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCION (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y de las obligaciones establecidas.	Falta de oportunidad en la gestión de las actividades y/o requerimientos de la dependencia para cumplir con su objetivo misional.	Raro	Menor	Bajo	Menor
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato.	Falta de oportunidad en la remisión de los informes y/o requerimientos a las demás áreas de la entidad	Raro	Menor	Bajo	Menor
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Imprecisiones en el seguimiento y los controles a los instrumentos de gestión documental y de calidad adoptados por el Instituto de acuerdo con lo establecido en las normas técnicas de calidad	Bajo desempeño en la implementación de los modelos de gestión de calidad del instituto.	Raro	Menor	Bajo	Menor

No.	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuando?
1	CONTRATISTA	El contratista debe garantizar el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato	Raro	Menor	Bajo	No	Contratista y Supervisor del contrato	El contratista debe presentar un informe mensual de las actividades desarrolladas para el cumplimiento de las obligaciones y objeto del contrato.	Mensual
2	CONTRATISTA	El contratista debe realizar una programación de los informes solicitados con fecha límites de entrega	Raro	Menor	Bajo	No	Contratista y Supervisor del contrato	El contratista realiza la programación de la entrega de la información solicitada y el supervisor revisa periódicamente la entrega de estos.	Mensual
3	CONTRATISTA	El contratista debe garantizar la precisión de las herramientas de gestión diseñadas e implementadas por el instituto.	Raro	Menor	Bajo	No	Contratista y Supervisor del contrato	El contratista debe utilizar las herramientas de gestión partiendo de las guías diseñadas y la normatividad vigente por la entidad.	Mensual

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINEDUCACIÓN icfes

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	**CONTRATACIÓN DIRECTA**	**FECHA DE INVITACIÓN: 12/01/2018**

Bogotá D.C

Señor(a):

LORENA CANO VERGARA

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a contratar en la modalidad de prestación de servicios en las siguientes condiciones:

OBJETO

Prestar servicios personales para apoyar la revisión y corrección de estilo de los instrumentos de evaluación, documentos, reportes, informes y estudios generados por el ICFES.

VALOR DEL CONTRATO

DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (19.995.250) incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN A CONTRATAR

Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76, piso 15).

PLAZO PARA PRESENTAR ACEPTACIÓN A LA INVITACIÓN:

Hasta el 15 de enero de 2018

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: contratacion2018@icfes.gov.co

NOTA:

La presente invitación no es promesa de contrato, ni obliga al ICFES a suscribir contrato alguno.

Atentamente,

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: David Felipe Rodríguez. – Abogado